



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. 09.SCICL.02  
CITEA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES ECUADOR AMAZONICO S.A.**

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 31 de diciembre del 2008 se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Loja; la escritura pública de reactivación de **CITEA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES ECUADOR AMAZONICO S.A.**;

QUE el Señor Galo Gonzaga en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Doctora. Priscila Yasbek, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorando No.09.SCICL.DJ.002 de 5 de enero del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución. ADM-09244 de 14 de julio del 2008.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR:** a) La reactivación de la compañía **CITEA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES ECUADOR AMAZONICO S.A.**; b) Declarar terminado el proceso de liquidación c) Dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador del Señor Doctor Leonardo González C.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón Loja. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta Intendencia.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Primero del cantón Loja tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

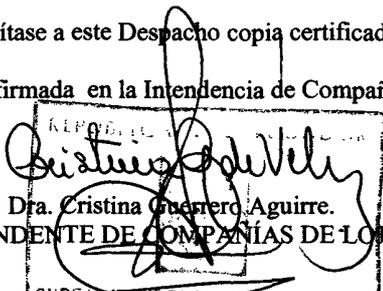
**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Cantón Loja: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva la restante con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

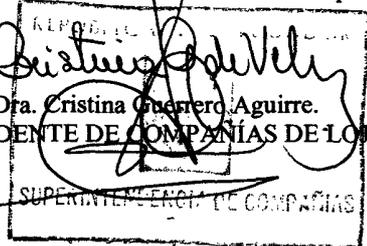
**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia que ha procedido a reactivarse, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Provincial del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Loja el 5 de enero del 2009.

  
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



LG,  
Exp. 32099.

DIRECCION: EMILIANO ORTEGA PASAJE "A" ENTRE COLÓN E IMBABURA  
TELEFONO: 564110 - 589178

R A Z O N: Doy FE: Que el día de hoy procedo a sentar nota el márgen de la escritura matriz respectiva, el contenido de la RESOLUCION que antecede Nº 09.SCICL.02 expedida por la Dra. Cristina Guerrero A. INTENDENTE DE CIAS. DE LOJA, mediante la cual se APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA.CITEA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRNSSPORTES ECUADOR -- AMAZONICO S.A.-Loja, 22 de abril del año 2009.



  
Dr. Ernesto Iglesias A.  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Qued a inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el - REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 277, y anotada en el repertorio con el No. 639, juntamente con la Es critura Pública de reactivación de CITEA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES ECUADOR AMAZONICO S.A., celebrada en la Notaria Primera del Cantón Loja, de fecha 31 de diciembre del 2008.

Loja, 22 de abril del 2009.



  
Dr. Felix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA